



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 01 JUN 2023

RES. DECECO N° 388-23

Expte. N° 6184/23

VISTO:

La nota anexa a fs. 13 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos, solicita la designación de la Alumna Ivana Belén JURADO como Becaria de Formación en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en la necesidad de reemplazar al Alumno Gustavo Martin ACHO, quien interpuso su renuncia a la Beca de Formación que le fue otorgada mediante Res. DECECO N° 1132/22.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 7/10 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 12 obra en autos el Plan de Trabajo del responsable de área.

El informe de fs. 15 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 17 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Beca de Formación a la alumna Ivana Belén JURADO, D.N.I. N° 36.347.481, para realizar tareas en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad, desde el día 15 de Mayo de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 12 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER como Tutor para la presente Beca de Formación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la alumna nombrada deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

..///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

RES. DECECO N° 388 - 23

Expte. N° 6184/23

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la alumna seleccionada deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos treinta y dos mil setecientos noventa y seis, sesenta y tres centavos (\$32.796,63), o el monto actualizado que lo reemplace autorizado por Rectorado o Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria “Becas de Formación” o, en su defecto, a “Gastos de Funcionamiento”.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C. /M.A.L.


Sr. Juan Alberto Mariscal Rivers
Secretario As. Jurídicas y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa